



DEC. ALCALDICIO N° 602100 /

Chépica, 11 SEP 2015

**CONSIDERANDO** : La solicitud de la Junta de Vecinos de Auquinco y la necesidad de regular el tránsito vehicular , con el objeto de realizar la celebración de las Fiestas Patrias año 2015, en el recinto del Estadio de Auquinco.

**VISTOS** : El art. N 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.29, y Las Facultades que me confiere la Ley N 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO** : 1.- Prohibase el Estacionamiento en calle José Miguel Carrera a ambos costados , desde la intersección camino El Bolson , hasta limite Estadio Auquinco, desde el día 17/09/2015, desde las 18:00 hrs., hasta el día 20/09/2015 , señalizado .

2.- Autorizase el estacionamiento de vehículos en recintos particulares, aledaños al recinto Estadio.

3.-Pase a Carabineros para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALIRO ARAVENA OLIVERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**MABEL LOPEZ FARIAS**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

MLF/AAO/cbr  
DISTRIBUCION :

- Tenencia de Carabineros
- Junta de Vecinos Auquinco
- Of. partes
- Inspección Municipal
- Juzg. Policía Local
- Medio comunicación
- Depto. de Tránsito